



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXX No. 9 Ciudad de México, lunes 13 de noviembre de 2017](#)

Acuerdo General 28/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, Querétaro; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de la semiespecialización y Circuito indicados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 89.

Entrará en vigor el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO, de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de once de octubre de dos mil diecisiete.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Distritos y Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 89.

Acuerdo General 28/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXII, número 1, del Acuerdo General 3/2013.

Entrará en vigor el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de once de octubre de dos mil diecisiete.

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 41/2016, interpuesto por el licenciado Fernando Manuel Carbajal Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 91.